

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

150

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo, informándole que la Alcaldía de Armenia allegó respuesta al oficio que le comunicó el levantamiento de la medida cautelar.

Armenia -Quindío-, 19 de febrero de 2024



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

Armenia -Quindío-, diecinueve (19) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : ALBA LEIDY LONDOÑO LÓPEZ
DEMANDADA : LUZ MARÍA GONZÁLEZ ARREDONDO
RADICADO : 630014003001-2008-00607-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se **AGREGA** y se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes el Oficio Nro. DF-PTH-N-3024 del 9 de noviembre de 2023 proveniente de la **ALCALDÍA DE ARMENIA Q.**, visible en el archivo Nro. 23 del expediente, por medio del cual da respuesta al oficio que le comunicó el levantamiento de la medida de embargo, para los fines pertinentes.

No se **IMPRIMIRÁ TRÁMITE** a la solicitud allegada por la parte demandante en el proceso ejecutivo acumulado 2016-00238 y 2016-00346, del Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia, por cuanto los oficios comunicando el levantamiento de la medida cautelar fueron debidamente expedidos y radicados ante el Pagador de la **ALCALDÍA DE ARMENIA Q.**

Por último, se **ADVIERTE** a todos los sujetos procesales que, los memoriales deberán ser remitidos a través del canal electrónico establecido para ello por este Juzgado, por medio del correo electrónico j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co; cualquier memorial o solicitud

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

que no sea direccionada por dicho medio, no se le imprimirá ningún trámite.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 20 de febrero de 2024. No. 027**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df70ba52915d04bd5d581b2c9375478d9f6a6c3ca6a23be024ef7b07e42e2d5e**

Documento generado en 16/02/2024 03:01:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>